



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB.
ERNESTO M. CAMPOS

07 FEB 2024

USHUAIA,

VISTO el Expediente MS-E-6849-2024 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°18/2024 referente a la adquisición urgente de víveres frescos y secos - consumo estimado mensual – según Nota de Pedido N° 52-2024- RAF 529, solicitado por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Ushuaia.

Que mediante Disposición H.R.U. N°137/2024, se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N°39.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en orden N° 59, la jefa del servicio Lic. Alejandra Vera, recomienda preadjudicar los Renglones N° 01 a 80 de la Compra Directa N°18/2024 a las firmas detalladas en el Anexo I por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N°93 incorporado en orden N°15 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en orden N°75.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso B), N° 1465 y N° 1004 aplicando el artículo 15 bis, y en los Decretos Provinciales N° 1742/2015, N° 01/24, N°188/23 y N° 565/23 y en la Resoluciones OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso A) y N° 58/21, con sus modificaciones y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23, N° 565/23 y N° 3154/23, sus modificatorias y complementarias y en la Resolución MS N° 2302/23.

Por ello:

DIRECTOR GENERAL

DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N°18/2024 referente a la adquisición urgente de víveres frescos y secos - consumo estimado mensual – según Nota de Pedido N° 52-2024- RAF 529, solicitado por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N°137/2024, a las firmas detalladas en el Anexo I por un importe de PESOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS DOS CON 13/100 (\$18.815.502,13.-), según los considerandos

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar los Renglones N° 01 a 80 de la Compra Directa N°18/2024 a las firmas detalladas en el Anexo I por un importe PESOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS DOS CON 13/100 (\$18.815.502,13.-), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 149 /2024

HRU
MSV

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB.
ERNESTO M. CAMPOS

DISPOSICIÓN N° 199 / 2024

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
CELENTANO, ANTONIO JAVIER CUIT N° 20-17129959-5	N°01, 02, 09, 10, 11, 12, 13, 16 19, 39, 40, 41, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 72.-	\$4.449.504,00.-
OOSHOOIA LOGISTICS GROUP SRL CUIT: 30-71557920-7	N°03, 04, 06, 07, 08, 14, 15, 27, 32, 37, 42, 43, 50, 52, 57, 66, 69, 70, 71, 73, 76 y 80.-	\$ 6.440.408,13.-
LUCIANO PRETO Y CIA S.C.C. CUIT N°30-51591148-7	N°05, 67 y 68.-	\$ 764.040,00.-
BUENAS VIBRAS TDF S.A.S. CUIT N°30-71769289-2	N°77.-	\$32.400,00.-
MENDOSUR SRL CUIT N°:30-71557920-7	N°17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 38, 65, 74, 75, 78 y 79	\$7.129.150,00.-
	TOTAL	\$ 18.815.502,13.-

HRU
MSV

Dr. Carlos J. CUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia